



INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRAMITAR FACTURAS ELECTRÓNICAS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

El artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece la obligación a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, a las personas jurídicas y a los profesionales, entre otros.

La Universidad de Burgos tiene establecido y configurado un acceso y registro electrónico de facturas recibidas, a través del sistema FACE (Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado) desde el ejercicio 2016.

La experiencia acumulada en este periodo de gestión hace necesaria la intensificación de la gestión electrónica de las facturas de la Universidad por el evidente ahorro de costes que implica, por lo que supone una mejora de la eficiencia y también por la contribución favorable de esta tramitación al cumplimiento de los plazos de pago obligatorios.

Con el fin de incrementar el número de facturas tramitadas con este sistema y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo citado de la Ley de Procedimiento Administrativo, desde esta Gerencia se dicta la siguiente Instrucción:

1º.- A partir de la comunicación y publicación de esta Instrucción, será obligatorio en la Universidad de Burgos para las empresas proveedoras de bienes y servicios, la remisión de facturas electrónicas, en los casos en que se haya remitido ya una factura electrónica a la Universidad o desde que se emita alguna factura electrónica por primera vez.

2º.- Asimismo, será obligatoria la remisión de facturas electrónicas cuando las empresas suministradoras de bienes o servicios a la Universidad hayan facturado en el ejercicio anterior importes superiores a 12.000 euros anuales, IVA excluido, o superen este importe durante el ejercicio vigente.

3º.- También tendrán que remitir facturas electrónicas todas las empresas que suscriban cualquier tipo de contrato administrativo sujeto a la legislación vigente sobre contratación pública.

Burgos, 1 de febrero de 2017

EL GERENTE

Fdo.: Simón Echavarría Martínez